

¡Vergonzoso! El personal laboral del IV Convenio Único de A.G.E. no cobrará los atrasos de las nuevas retribuciones hasta 2021

Ayer, en la reunión de la Comisión Permanente para tratar el encuadramiento del Personal Laboral del IV Convenio Único de la AGE (IV CUAGE), se confirmó que el personal sujeto al mismo, no cobrará los atrasos correspondientes a las nuevas retribuciones, algo que ya tenían pendiente de abonar desde enero de 2019.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera intolerable que aunque mañana día 18, se apruebe el tan esperado encuadramiento de los nuevos grupos profesionales, que se ha dilatado demasiados meses, los atrasos correspondientes a las nuevas retribuciones pendientes fijadas en el IV CUAGE no sean abonadas al personal afectado. El motivo esgrimido por la Administración para retasar aún más el pago, es la cuestión presupuestaria, **postergando el abono de estas retribuciones a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2021.**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** calificamos de vergonzosa esta situación, dado que el IV Convenio entró en vigor en el mes de mayo de 2019 y en él se establece que sus efectos económicos regirán desde el día 1 de enero de 2019. **Ha pasado ya año y medio y la Administración sigue adeudando a los trabajadores este concepto**, a pesar de que un convenio tiene carácter vinculante y fuerza de ley. Por eso nos preguntamos dónde están ahora esos sindicatos (CSIF, CCOO Y UGT) que firmaron el IV CUAGE con tantas prisas justo antes de las elecciones sindicales y que en este año y medio no han logrado que la Administración cumpla lo que acordaron.

¿Por qué la Administración no adopta otras medidas normativas para arbitrar ya el cobro? Y si no tiene voluntad política para hacerlo, ¿por qué los sindicatos firmantes no lo exigen de manera contundente?

Esperamos que con la Jubilación Parcial, que se contempla en la Disposición adicional 11ª del IV CUAGE, y a la que nos podríamos acoger a partir del 1 de enero de 2021, no nos llevemos otra sorpresa de este tipo.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os seguiremos informando y haremos lo posible para que esto no quede impune.

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO
ÚNICO**

